

Unidad 2.

# Participación ciudadana



## Objetivo de aprendizaje

Conocer la importancia de la participación ciudadana en los distintos espacios existentes dentro de la sociedad, incluidos los establecimientos educacionales, como una parte esencial de la vida en comunidad.

### Recursos sugeridos

- **Presentación de apoyo:** Unidad II. Participación y participación ciudadana
- **Infografía:** Mecanismos de participación ciudadana en Chile



## Cápsula de memoria

La participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones que les afectan o impactan la vida en sociedad es el eje fundamental de una democracia. Sin embargo, no todas las personas que viven en una democracia han tenido el derecho a participar en los asuntos públicos; aún más, el derecho universal al voto ha sido un logro de los movimientos sociales, en especial de aquellas poblaciones que históricamente han sido excluidas o discriminadas, como los pobres, las mujeres, los pueblos indígenas, entre otros.

Hoy día, el voto es un derecho fundamental y un deber ciudadano de todas las personas mayores de 18 años en el país (salvo algunas excepciones, como el caso de las personas condenadas a pena aflictiva). Como deber, las y los ciudadanas/os están llamados a asumir de manera responsable, ética e informada el ejercicio del derecho al voto.

Esta clase acercará a las y los estudiantes a la comprensión de la importancia del derecho al voto en Chile y a los principios que guían el ejercicio de este derecho ciudadano.



## Conceptos claves

**Participación:** en su definición más simple, participación alude al acto de “formar parte de”. Participar es un acto social, es decir, está asociado a la vida en sociedad y requiere de la interacción con otros individuos para existir. En este sentido, la participación es un acto de voluntad individual que guía a las personas a desarrollar una conciencia de su persona, pero que tiene implicancias sobre la colectividad, pues, de manera intrínseca, reconoce la pertenencia de un individuo en un grupo o comunidad.

La participación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, junto con el derecho de reunión, asociación, manifestación, acceso a funciones públicas y a ser escuchados por el Estado mediante el voto.

**Participación Ciudadana:** involucramiento activo de las y los ciudadanos tanto en escenarios de toma de decisiones como en la manifestación de sus sentires e intereses en la vida pública y social de una nación. Es una condición inexorable de la democracia. Los Estados regidos por un sistema democrático establecen niveles y mecanismos de participación para garantizar la participación ciudadana universal, sin exclusión alguna.

**Movimiento Social:** son grupos de ciudadanas y ciudadanos relativamente organizados para la defensa o promoción de una causa social. Para Charles Tilly (2010), los movimientos sociales se caracterizan por realizar campañas para publicitar su demanda, tener repertorios de movilización y demostrar valor, unidad, número y compromiso. Toda sociedad democrática debe garantizar espacios de expresión para los movimientos sociales.

**Niveles de participación:** distintos grados y modalidades en el que las personas y/o colectivos pueden involucrarse en los diversos espacios de la vida pública existentes en un Estado. En 1969, Sherry Arnstein propuso una primera definición teórica de estos niveles mediante una “escalera de la participación ciudadana”; en ella identificó ocho escalones (desde el menor involucramiento hasta el mayor involucramiento), que agrupó en tres niveles:

- No participación: no hay involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones. Se les hace sentir partícipes por medio de supuestas actividades participativas en las que no se les informa ni se les consulta de la forma adecuada. En este nivel no se otorga poder a la ciudadanía y se les asume como sujetos pasivos.
- Participación simbólica: cuando los Estados se han comprometido a informar y consultar a la ciudadanía sobre ciertas materias, especialmente en el ámbito local.
- Poder ciudadano: es el ideal democrático, en donde la ciudadanía tiene un poder amplio y real sobre la toma de decisiones públicas.

**Mecanismos de participación:** medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación ciudadana para el ejercicio y el control del poder político. En Chile, estos mecanismos son:

- Plebiscito consultivo: mecanismo que surge de la autoridad, quien o quienes preguntan a la ciudadanía con derecho a voto sobre un tema específico. El resultado será vinculante (de obligatorio cumplimiento) o no, dependiendo de la normativa establecida en el país. En Chile este mecanismo de consulta es utilizado a escala nacional y local.
- Consejos en los que participa la sociedad civil: mecanismos de carácter consultivo establecidos en los órganos de administración del Estado, en diferentes niveles de gobierno del país (nacional, regional y municipal): Consejos de la sociedad civil (COSOC), Consejo Nacional, Consejos regionales y Consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil. Fueron establecidos luego de la publicación de la Ley 20.500, sobre las asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. En éste participan integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionados con las competencias del órgano o nivel territorial en que se conformen.

**Principios de la Participación Ciudadana:** Chile ha ratificado a la participación ciudadana como un derecho humano mediante su adhesión a diversos tratados internacionales. Estos son algunos de los principios de la participación ciudadana (Consejo Nacional de Participación Ciudadana, 2017: 25).

- Es un derecho humano que debe ser garantizado constitucionalmente.
- Es deber del Estado fomentar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y a la asociatividad.
- La democracia debe tener nuevos y mejores mecanismos de participación para incrementar el rol público de la sociedad civil chilena.
- La democracia participativa, tal como lo establece la Carta Iberoamericana de Participación en la Gestión Pública, debe ser el marco orientador de la nueva Ley 20.500.
- El Estado, en su relación con la sociedad civil, debe resguardar el principio de respeto a la autonomía de ésta.



## Propuesta didáctica

**Tiempo estimado:** 90 minutos

**Objetivo de Aprendizaje Transversal (OAT):**

Dimensión sociocultural y ciudadana: valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, así como la participación ciudadana democrática, activa, solidaria, responsable, con conciencia de los respectivos deberes y derechos; desenvolverse en su entorno de acuerdo con estos principios y proyectar su participación plena en la sociedad de carácter democrático.

**Materiales**

- Recursos disponibles para esta lección (presentación de apoyo)
- Cuaderno y lápiz

**Inicio**



**Privilegios y exclusiones: esta primera actividad busca acercar a las y los estudiantes al sentido e importancia de la participación ciudadana. Parte de un escenario hipotético: para que tenga el efecto esperado, NO revele que es un escenario ficticio hasta haber finalizado la actividad.**

Indique a sus estudiantes que la dirección del establecimiento educativo se encuentra evaluando un aspecto fundamental: ¿qué espacios o salas de clase se deberían arreglar o mejorar? (Puede usar otros casos hipotéticos: por ejemplo, que la dirección quiere modificar el manual de convivencia y, en especial, la reglamentación sobre la presentación personal de los/as estudiantes; que la dirección desea comprar implementos deportivos y necesitan saber cuáles son los deportes que más se practican en la institución, etc.).

Pídales que se organicen en una fila por orden de su fecha de cumpleaños (enero al inicio y diciembre al final). Para hacer esta actividad de manera más dinámica, dé un tiempo límite de tres minutos para organizarse. Una vez en fila, divida a sus estudiantes en tres subgrupos: i) los/as nacidos entre enero y abril, ii) los/as nacidos entre mayo y agosto y iii) los/as nacidos entre septiembre y diciembre.

Cada grupo deberá discutir durante cinco minutos sobre el escenario escogido. Luego de que sus estudiantes hayan discutido en grupo y llegado a algunas recomendaciones para la dirección, exprese a sus estudiantes las siguientes condiciones:

- El grupo de las personas nacidas entre enero y abril no podrá compartir sus opiniones al resto del grupo, ni las podrá presentar a la dirección del establecimiento.
- El grupo de las personas nacidas entre mayo y agosto podrá compartir sus opiniones con todo el grupo, pero no podrá hablar con la dirección del establecimiento.
- El grupo de las personas nacidas entre septiembre y diciembre podrá decidir si adoptan o no las recomendaciones del segundo grupo, y serán las únicas que podrán hablar con la dirección del establecimiento para presentar sus opiniones.

Dé un momento para que las y los estudiantes identifiquen sus emociones hacia estas condiciones. Use las siguientes preguntas para orientar la discusión:

- ¿Qué emociones les generan estas condiciones?
- ¿Qué nivel de participación se le está asignando a cada grupo? ¿Les parecen condiciones justas o injustas?
- ¿Qué sentirían si en sus casas o colegio les dijeran que su opinión no será tomada en cuenta?
- ¿Ustedes creen que algo así ocurre en la vida real? ¿Creen que la opinión de algunas personas es más considerada que la de otras personas por características aleatorias como la edad, altura o color de piel?

Tras la discusión, revele que este es un ejercicio hipotético (no real). Para finalizar este primer momento, dialogue con sus estudiantes sobre los siguientes puntos:

- La democracia es un sistema que busca que las opiniones de todos/as los ciudadanos –sin distinción de ningún tipo– sean tomadas en cuenta.
- Para ello, las democracias establecen mecanismos de participación orientados a recoger el sentir de sus ciudadanos/as.
- Uno de estos mecanismos es el voto –mediante el cual las y los ciudadanos manifiestan su sentir frente a la elección de un/a representante o sobre un asunto en particular, como ocurre en un plebiscito–.
- El voto NO siempre ha sido un derecho universal, sino que en la historia de Chile antes se limitaba a personas con ciertas características (hombres, mayores de edad, con propiedades o ciertos ingresos económicos).
- Que en la actualidad todas las personas mayores de dieciocho años puedan votar se debe a que, en el pasado, muchos grupos sociales que se encontraban excluidos de estos mecanismos de participación (como las mujeres y la población indígena) lucharon por obtener ese derecho.

Dé un momento para que las y los estudiantes identifiquen sus emociones hacia estas condiciones. Use las siguientes preguntas para orientar la discusión:

- ¿Qué emociones les generan estas condiciones?
- ¿Les parecen unas condiciones justas o injustas?
- ¿Qué sentirían si en su casa o en el colegio les dijeran que su opinión no será tomada en cuenta?
- ¿Sienten ustedes que algo así puede ocurrir en la vida real? ¿Que la opinión de algunas personas pareciera tener más validez que la de otras personas por aspectos aleatorios como su edad, por ser más altos/as, o por tener la piel de cierta tonalidad?

Tras la discusión, revele que este es un ejercicio hipotético (no real). Para finalizar este primer momento, usted puede hablar con sus estudiantes sobre los siguientes puntos: 1) que los sistemas democráticos buscan que todos/as los/as ciudadanos/as –sin distinción de ningún tipo– sean tenidos en cuenta; 2) que para ello, las democracias establecen unos mecanismos de participación con el fin de recoger el sentir de sus ciudadanos/as; 3) que uno de estos mecanismos es el voto –mediante el cual

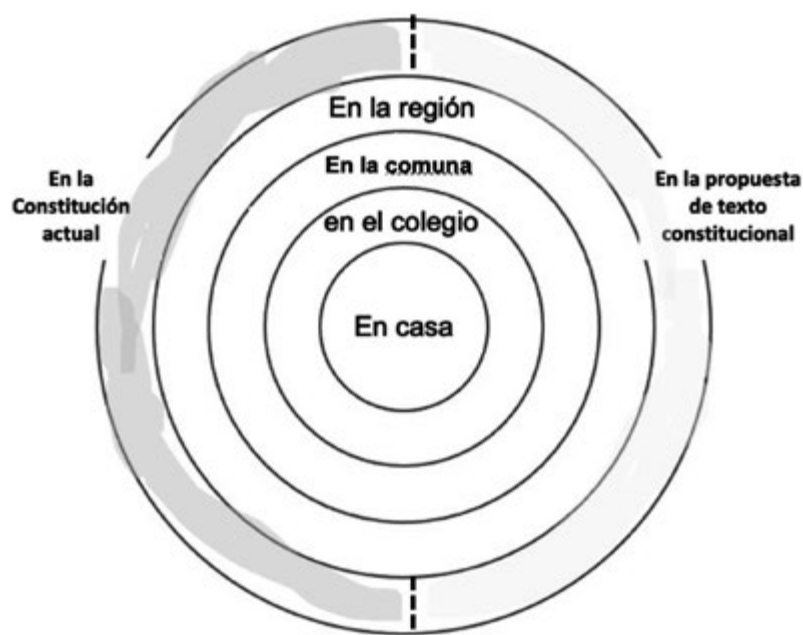
las y los ciudadanos escogen a sus representantes para que sean sus voceros—; 4) que el voto NO siempre ha sido un derecho de todos/as, sino que antes se limitaba a personas con ciertas características (hombres, mayores de edad, con propiedades o ciertos ingresos económicos), y v) que el hecho de que hoy todas las personas mayores de 18 años pueden ejercer este derecho se debe a las luchas de muchos grupos sociales que se encontraban excluidos (mujeres, poblaciones rrom (gitanos) indígena, negra, afrodescendiente, raizal y palenquera) y que, sin embargo, aún falta mucho por hacer para que todos/as los/las ciudadanos/as sean efectivamente considerados como iguales en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan.

### Actividad principal



**Los círculos de la participación:** la actividad principal busca que sus estudiantes reconozcan de qué maneras participan en las distintas esferas de su vida social, partiendo de una mirada micro (su hogar) hacia una mirada macro (el país).

Para ello, dibuje cinco (5) círculos concéntricos en la pizarra de su sala de clases. Así:



En el círculo central escriba la palabra “En casa”; en el siguiente círculo “En el establecimiento educativo” o “En el colegio / en el liceo / en la escuela”; en el tercer círculo “En la comuna o municipalidad”; en el cuarto círculo “En la región”, y en el quinto círculo “En el país”.

A continuación, invite a sus estudiantes a reflexionar acerca de cómo participan ellos/as en las decisiones que se toman en cada uno de estos espacios. Para ello, pregunte por cada uno de estos ámbitos:

- ¿De qué manera participan ustedes en estos espacios?
- ¿Sienten que las opiniones de los/as niños/as y los/as jóvenes son consideradas o pedidas en estos espacios?

- ¿Ven diferencias entre los espacios de participación entre adultos, jóvenes y niños/as? ¿Cuáles? Utilice esta actividad para dialogar sobre los diferentes mecanismos de participación ciudadana en cada uno de los ámbitos de la vida social.

Para llenar los círculos de comuna, región y país, les sugerimos utilizar la infografía sobre Mecanismos de participación ciudadana en Chile (ver anexo), para conocer los principales mecanismos de participación de la Constitución actual y los establecidos en la propuesta de Constitución que se plebiscitará el 4 de septiembre de 2022. La idea es acercar a sus estudiantes a este proceso electoral.

Cierre



Para culminar esta clase, reflexione con sus estudiantes sobre las siguientes preguntas:

- ¿Consideran ustedes que la participación es una obligación o una oportunidad? ¿Por qué?
- En el Plebiscito Constitucional se estableció que el voto de las y los ciudadanos mayores de dieciocho años será obligatorio. ¿Por qué creen que se decidió esto?
- Por último, pida a tres estudiantes que de manera libre y espontánea compartan con el resto de la clase algo que hayan aprendido durante lo vivido en esta sesión.



## Anexo

### Infografía de mecanismos de participación:

Constitución actual	Propuesta de nueva Constitución
<p>Se establece la participación representativa a través de votaciones:            “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.            Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”</p> <p>No incorpora mecanismos de participación directa a nivel constitucional, sino que establece el derecho a participar en igualdad de oportunidades en la vida nacional. A su vez, define que se podrá participar a nivel comunal.</p>	<p>Se establece la participación representativa a través de votaciones:            “El sufragio es universal, igualitario, libre, directo, personal y secreto. Es obligatorio para quienes hayan cumplido dieciocho años y voluntario para las personas de dieciséis y diecisiete años y para las chilenas y los chilenos que vivan en el extranjero. Su ejercicio constituye un derecho y un deber cívico.”</p> <p>El Estado deberá garantizar a toda la ciudadanía, sin discriminación de ningún tipo, el ejercicio pleno de una democracia participativa, a través de mecanismos de democracia directa. Algunos mecanismos de democracia directa son los siguientes:</p>

	<b>Propuesta de nueva Constitución</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciativas populares de normas locales a nivel regional y municipal, de carácter vinculante, así como consultas ciudadanas incidentes.</li><li>- Referéndum sobre las materias de competencia de los gobiernos regionales y locales.</li><li>- Iniciativa popular de ley.</li><li>- Iniciativa de derogación total o parcial de una o más leyes promulgadas.</li></ul>